

THE BEST FIFA FOOTBALL AWARDS 2017

REGLAS DE ADJUDICACIÓN DEL PREMIO

Los siguientes artículos se refieren a este galardón:

- **Premio Puskás de la FIFA** (el «premio»)

Art. 1 La FIFA organiza y presenta este premio.

Art. 2 Este premio distingue el mejor gol marcado en el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2016 y el 2 de julio de 2017 (ambas fechas inclusive), con independencia del campeonato, y del sexo o nacionalidad del autor.

Art. 3 Un panel de la FIFA y varios expertos en fútbol externos elaborarán una preselección de los 10 mejores goles marcados en dichas fechas, que se emitirán en FIFA.com poco después a fin de facilitar la votación pública.

El mecanismo de votación será el siguiente:

8 de septiembre de 2017: comienza la votación pública en FIFA.com («**primera votación**»).

La primera votación concluirá el 21 de septiembre, una hora antes del anuncio de los tres goles que hayan recibido el mayor número de votos en esta primera votación («**anuncio oficial de la primera votación**»).

La votación pública comenzará en FIFA.com en la misma fecha del anuncio oficial de la primera votación; esta votación pública servirá para elegir el ganador de entre los tres goles preseleccionados en la primera votación (la «**segunda votación**»).

La segunda votación llegará a su fin el 23 de octubre de 2017.

Solo está permitido un voto por persona en la primera votación y otro más en la segunda. Los votos recibidos en la primera votación también se computarán en el resultado de la segunda votación (v. art. 4).

Art. 4 El premio se concederá al autor del gol que haya recibido el mayor número de votos sumados entre la primera y la segunda votación.

Art. 5 El ganador del premio recibirá el trofeo en persona durante la ceremonia organizada por la FIFA.

Art. 6 En caso de que surjan discrepancias durante el proceso de votación, la FIFA decidirá al respecto a su sola discreción.

Art. 7 Sin perjuicio del articulado previo, la FIFA podrá en todo momento ignorar cualquiera de los votos emitidos siempre que, a juicio y entera discreción de la FIFA, provenga de una persona a la que se le puedan asociar o imputar actos o hechos indecorosos o contrarios a la ética. Cabe aclarar que la FIFA no está obligada a hacer públicos los votos ni a comunicar decisiones como la descrita a la persona del público en cuestión o a terceros.